



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1749 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Financiamiento Directo para la ejecución del Proyecto en la comuna de Buin del Programa Centros Diurnos, Componente "Centros Diurnos Comunitarios",

a) Resolución Exenta N° 1699 (30/10/2020) Servicio Nacional Adulto Mayor - SENAMA, Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 2558 (09/12/2020);

b) Convenio de Ejecución suscrito el 29/03/2023, con SENAMA correspondiente al proyecto "Centro Día ALIWEN Buin", aprobado por Decreto ALC. N° 1624 (17/05/2023).

3.- El Decreto ALC. N° 1414 (23/04/2025), que *Autoriza el pago, con cargo a Fondos Propios de las remuneraciones de los prestadores de servicios del Equipo de Profesionales, Apoyo Técnico y Apoyo Administrativo asociados al programa "Centro Diurnos Comunitario ALIWEN", fondos que serán restituidos una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA. Lo anterior por los meses de Abril y Mayo de 2025.* Con cargo a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.004 prestación de servicios comunitarios, Dirección de Administración y Finanzas – **Centro de costo/25.02.02.**

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 839, 840, 841, 842, 843, 844 (01/04/2025), enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Centro Día Buin.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Terapeuta Ocupacional; Psicólogo; Kinesióloga; Técnico en Enfermería; Trabajador Social; Administrativo de Apoyo;** en el marco del Programa Centro Día Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nadia Alejandra Carreño Flores	19.390.805 -5	1.250.000.-	01/04/2025	31/05/2025
2	Nicolle Liliana Dionizis Sánchez	19.721.822 -3	1.250.000.-	01/04/2025	31/05/2025
3	María José Egaña Guarda	18.426.235 -5	1.250.000.-	01/04/2025	31/05/2025
4	Ulises Andrés Gajardo Arévalo	16.272.641 -2	1.250.000.-	01/04/2025	31/05/2025
5	Mauricio Eduardo Garcés Suárez	18.293.418 -6	740.000.-	01/04/2025	31/05/2025
6	Carla Yaslines Vergara Muñoz	17.239.338 -1	660.000.-	01/04/2025	31/05/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Impútese el gasto a la Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.055.004** – Centro
Día ALIWEN Buin.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/K/C/ams/cgc

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde